

21 OCT 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001823 1328.

VISTOS:

- a. El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de Enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b. D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c. LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 19 DE OCTUBRE 2021 QUE INFORMA SALDO CUENTA PIE DEL LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO A-04.
- e. La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- f. La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g. Decreto exento N°001/2021, que aprueba PADEM 2021.

**D E C R E T O :**

1. EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente N°61509000319 (PIE LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO B. A-04) a la cuenta corriente PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE N°61509000165, por la cantidad de **\$20.000.000.**

2. Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JEN/BGL

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia